



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF: Patente comercial Rol N° 2-1640.

LONGAVI, 06 FEB. 2025

DECRETO MUNICIPAL N° 203/

VISTOS:

La solicitud de patente municipal y declaración de capital presentada por CSV ODONTOLOGIA RADIOLOGIA MAXILOFACIAL SPA, R.U.N. N° 77.969.915-3.

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 1516 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Jaime Briones Jorquera.

El Decreto Alcaldicio N° 1519 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la atribución para firmar bajo la formula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1556 de fecha 18 de diciembre de 2024, que designa subrogancia del Señor Alcalde y Directores de Departamentos.

El Informe N° 52 de fecha 07 de octubre de 2024, extendido por la Dirección de Obras municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

La Resolución N° 2407514508 de fecha 03 de febrero de 2025, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que CSV ODONTOLOGIA Y RADIOLOGIA MAXILOFACIAL SPA cuenta con antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORIZÉSE la patente comercial de CENTRO DE ATENCION ODONTOLOGICO PRIVADO, Rol N° 2-1640 a nombre de CSV ODONTOLOGIA Y RADIOLOGIA MAXILOFACIAL SPA, R.U.N. N° 77.969.915-3, con dirección comercial CALLE 1 NORTE N° 454 LOCAL A, LONGAVI,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "


RICHARD ELGUETA ELGUETA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

C. Encina/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesados.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.


RODOLFO BATARCE ARAISE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

